



348

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 23 MAR 2016

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° **110 al 133** del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 04 de Marzo de 2016.

PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
110	1	01/03/2016	GUZMAN TORRES MARCIA			XXG 2
111	2	01/03/2016	RAMIREZ ORELLANA CRISTIAN			XG 2
112	3	03/03/2016	INOSTROZA ANABALON GISSEL			XXG 3
113	4	03/03/2016	JARADO BARRERA JEANETTE			XXG 2
114	5	03/03/2016	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA			XXG 3
115	6	03/03/2016	SEPULVEDA GONZALEZ EXEQUIEL			XXG 2
116	7	03/03/2016	VILLA CABRERA SONIA			XXG 3
117	8	03/03/2016	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG 6
118	9	03/03/2016	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XG 3
119	10	04/03/2016	ALVAREZ CARVAJAL JOVITA			XXG 2
120	11	04/03/2016	URIBE AROS MARIA HAYDEE			XXG 2

10 1025979.

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
121	12	01/03/2016	RODRIGUEZ RIVAS BETSABE			M	3
122	13	01/03/2016	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			M	4
123	14	02/03/2016	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE MANUEL			G	3
124	15	02/03/2016	MORALES PERALTA MARIA			G	3
125	16	02/03/2016	GONZALEZ GONZALEZ JUAN DE DIOS			M	3
126	17	02/03/2016	NECULMAN TORO NELIDA			M	3
127	18	03/03/2016	ALDANA VILUGRON MERCEDES			M	3
128	19	03/03/2016	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G	3
129	20	03/03/2016	PAINEQUEO HUILCALEO ROSA			M	3
130	21	03/03/2016	VILLABLANCA RIVAS VIVIANA			M	3
131	22	04/03/2016	HUENUPE MARINAO LUCIA			G	3
132	23	04/03/2016	CACERES VILCHES NANCY			M	3
133	24	04/03/2016	GATICA SALINAS NANCY			M	3

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JOFI/CC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad